

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año:	50 semestre	y 30 trimestre.	
Provincia . . .	100	>	60	>	40
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.				
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1				
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3				

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Don Arturo Naval de Lezama, Ingeniero de Minas, en nombre y representación de la "Fábrica de Mieres, S. A.", solicita autorización para desviar los últimos doscientos doce metros del camino minero que arranca de la carretera provincial de Vegadotos a Santa Rosa y conduce a la "Sección "Polvo" del grupo minero "Baltasara", en el valle de San Juan, concejo de Mieres.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle de Santa Cruz, trece, segundo.

El proyecto del desvío se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, dentro del plazo señalado de once a trece horas.

Oviedo, 23 de agosto de 1955.—  
El Ingeniero Jefe.

#### GRUPO DE PUERTOS DE ASTURIAS

Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Ejecutadas más del 25 por 100 de las obras del "Proyecto de Ampliación del Puerto de Luarca, primera etapa, por el contratista don Guillermo y Rafael Cuesta y Compañía, S. R. C., se abre información pública por término de treinta días naturales, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de

marca o en este Grupo de Puertos, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución del aumento de fianza constituida por aquél como consecuencia de la baja de subasta para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la correspondiente demanda ante el Juzgado respectivo, o en la Magistratura de Trabajo, y se acompañe el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 23 de agosto de 1955.  
El Ingeniero Director, José A. Castela.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS OVIEDO

El Ilmo. Sr. Director general de Trabajo, participa a esta Delegación, con fecha 8 del actual, lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro del Departamento, por Orden comunicada de fecha 23 de julio del año en curso, ha acordado:

1.º Que se haga extensiva la Reglamentación de Trabajo en las Porterías de Fincas Urbanas de Oviedo y Gijón a las localidades de Avilés, Mieres, Sama de Langreo y La Felguera, en las mismas condiciones en que se aplica a Oviedo y Gijón.

2.º Que se eleve del 10 al 15 por 100 la cantidad que en concepto de Plus Familiar establece el artículo 14 de la mencionada Reglamentación.

3.º Que las modificaciones propuestas surtan efectos desde el 1.º de agosto a 1955.

Lo que en cumplimiento de lo

ordenado por la expresada Superioridad, se hace público para general conocimiento y estricta observancia.

Oviedo, 13 de agosto de 1955.  
El Delegado de Trabajo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en proveído de hoy dictado en el sumario número ochenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cinco que en este Juzgado se instruye por el delito de hurto contra Francisco Fernando Jaskson Cortina, se acordó por medio del presente ofrecer las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al representante legal del perjudicado en dicha causa Ramón Fuentes Vargas, de veinte años de edad, obrero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Cazorla (Jaén) y vecino que fué de Villalegre (Avilés), con domicilio en Barracones de Llaranes, número cinco.

Y para que conste y con el fin de que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Avilés, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez.

##### Cédulas de citación

El señor don José María Mlargor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número ciento cuarenta y dos de mil novecien-

tos cincuenta y cinco, acordó librar la presente a efectos con el denunciado Mariano Cascarra Plana, de cuarenta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Miguel y de María, natural de Gisteín (Huesca), últimamente domiciliado en San Juan de Nieva, de este término, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre malos tratos obra con lesiones leves, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, para ser oído en la vista del referido asunto, el día siete de septiembre próximo a las dieciséis horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado Mariano Cascarra Plana, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, en Avilés, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

El señor don José María Mlargor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número ciento cincuenta y seis de mil novecientos cincuenta y cinco, acordó librar la presente a efectos con los denunciados Manuel Marco Ibáñez, de veintiocho años, vendedor ambulante, y Rosario Fernández Terente, de veinticuatro años, soltera, labores, ambos últimamente con presencia en este término municipal, aun que su domicilio conocido, quienes manifestaron ser vecinos de Gijón, en la actualidad en ignorado paradero, y a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Ju-

gado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, para ser oído en la vista del referido asunto, sobre hurto de chatarra, el día siete de septiembre próximo a las diecisiete horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma a los expresados denunciados Manuel Marcos Ibáñez y Rosario Fernández Terente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, en Avilés, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE OVIEDO

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.*

Lo Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Aprobar orden cursada por la Alcaldía al señor Interventor de Fondos Municipales a fin de la inscripción en el Inventario de bienes patrimoniales, de propios, de este Municipio, de tres superficies de terreno sitas en términos de esta ciudad, y cuya propiedad a favor del Ayuntamiento aparece recogida y reconocida por el servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo en escritura pública otorgada en Madrid con fecha uno de febrero de 1955.

No absolver, a efectos de fijación de jornales de los obreros a que se refiere el expediente E. número 6.153/53, del Negociado de P. Obrero, los aumentos voluntariamente les tiene concedidos hasta hoy, el Excelentísimo Ayuntamiento.

Recoger en esta Acta la satisfacción de la Corporación por la designación de Diputado Provincial, en representación de este

Municipio, de don Faustino Díaz Rodríguez.

No acceder a que el Ayuntamiento realice ni sufrague gastos interesados por el Real Oviedo, C. F., pudiendo hacerse entrega al mismo, una vez ejecutadas las obras que originarán dichos gastos, del importe de las mismas, a cuenta de la subvención anual que se le tiene asignada.

Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y que se proponga al Ayuntamiento su aprobación, relativo al coste y amortización de las obras de abastecimiento de aguas al Grupo de Viviendas Protegidas de Nuestra Señora de Armatilla, de Olloniego, en condiciones más favorables al Ayuntamiento que la operación de crédito, cuya modificación se propone ahora, y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 18 de abril de 1951.

Disponer el ingreso en el Montepío correspondiente, de la diferencia de cuotas hasta completar 750 días de cotización, del chófer de este Ayuntamiento, don Félix González Izquierdo, cuyo importe aproximado es de 1.256 pesetas.

Que la Comisión especial, designada al efecto, formada por varios señores Concejales, inspeccione el T. Campoamor, para comprobar las infracciones contractuales, denunciadas, por parte del arrendatario del mismo, formulando después el informe y propuestas que juzguen debidas.

No acceder a lo solicitado por el Secretario del Rosal C. F., de una pequeña subvención para ayuda de gastos de ascenso a Primera Regional.

Conceder en propiedad, en el Cementerio de El Salvador, sepulturas, a don José Coral Pedro y a doña María de la Piedad Estremera Cuervo, y nicho a doña Elisa Santos Menéndez.

Interesar del Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo informe en relación con el descanso dominical del personal del Grupo local de Tablajeros.

Conceder autorización a don Joaquín Martínez, para venta de helados en Trubia y romerías del concejo, con dos carrillos, en las condiciones establecidas.

Adquirir de Calzados Segarra 13 pares de botas "katiuskas" para el personal femenino del Matadero Municipal, por el precio total de 1.080 pesetas, previa devolución a la Casa Cabal, de Monforte de Lemos, de calzado suministrado para las mismas.

Aprobar proyecto de lavadero, fuente y abrevadero en Fabarín, Lorian, cuyo presupuesto asciende a 18.364,62 pesetas, así como

también los pliegos de condiciones para constrar las obras que se ejecutarán por concierto directo.

Conceder licencia municipal a construcción a don Rogelio Alvarez Muñiz, para construir una casa en Trubia.

A don Manuel Iglesias del Rosal para distribuir vivienda en el semisótano de una casa, en Prado de Santo Domingo.

A don Manuel Alvarez Colunga, para construir una casa de cuatro pisos y elevar dos a otra, en la carretera de Pumarín.

Al mismo, para construir una casa de cuatro pisos y bohardilla en carretera de Pumarín, esquina a Travesía Piñole.

A don Justo González Diéguez, para construir una casa en Fuente de Arriba, Olloniego.

A don Julio Ochoa Uriel, para distribuir la primera planta de una casa en construcción, en Silla del Rey.

A don Emilio Cueva de la Raza, para ampliar sótano y distribuir planta baja de una casa, en Travesía de Torrelavega.

A don Vicente Fernández Martínez, para construir en edificio de su propiedad una planta de sótano sin distribuir, en Nora, Villapérez; y

A don Ramón Fernández Suárez, para construir una casa de tres pisos, en Pumarín.

Aprobar cuarta certificación de obras ejecutadas por "Marmoleñas Bilbainas S. L." en la reforma de la Plaza del Generalísimo, que asciende a 262.590,51 pesetas y que se abone a los técnicos Municipales en concepto de 3 por 100 de dirección, la cantidad de 7.877,71 pesetas; y también fué aprobada la décimoquinta certificación de obras ejecutadas por "Olabarria Hermanos Constructores S. A." en la construcción del Edificio para Correos y otros Servicios, que asciende a pesetas 342.316,90.

Aprobar propuesta del Teniente de Alcalde, señor Cortina Prieto, a fin de estampar sello, bien visible, en los expedientes que vea la Comisión de Obras, en que se trate de construcciones en solares afectados por Planes y Proyectos del Municipio, o que no sean autorizables, todo ello, para evitar errores y confusiones.

Aceptar las propuestas del Teniente de Alcalde señor Cortina Prieto, en orden a la inspección por los técnicos Municipales de las obras de la Casa Correos, y encomendar especialmente a la Comisión de P. Urbana el encargo de inspeccionar dichas obras e informar periódicamente de

ellas al Ayuntamiento, así como que también se vigilen por la misma, las demás obras Municipales que se realicen por contrato.

Someter a dictamen de la Comisión de Urbanismo el ruego del señor Teniente de Alcalde don Manuel Herrero Rodríguez, de confección de un Proyecto de mejora de la Plaza de Riego de esta ciudad.

Oviedo, 6 de junio de 1955.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ALVAREZ SUAREZ, Enrique, de cincuenta y cinco años, casado, comisionista, hijo de Celestino y María, natural de Albandi Carreño; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia en sumario ciento veintidós de mil novecientos cincuenta y tres.

FERNANDEZ DIEGO, Jesús, vecino que fué de Llanera, Avilés, barracones seis; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión provisional en sumario número ciento setenta y dos de mil novecientos cincuenta y cinco.

OCHOA LOPEZ, María Josefa, de veintiún años de edad, hija de desconocido y Genoveva, profesión sirvienta, natural de Oviedo, soltera, siendo su último domicilio en Gijón, calle Uría, número veintiuno, sótano; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de ser reducida a prisión en causa que se le sigue por delito de hurto, con el número veintiséis de mil novecientos cincuenta y cinco.